SUPERINTENDENCIA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establecía que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, actualmente reformado mediante la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018;

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003829 de 30 de agosto de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo de 2017, declaró la disolución de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor MAYORGA VACA EDGAR ALFREDO, Liquidador de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN", ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de reparto del remanente del haber social y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 16 de octubre de 2018, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 12 de noviembre de 2018;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-964 de 27 de noviembre de 2018 y el informe jurídico contenido en el Memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0131-M de 31 de enero de 2019, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías reformado mediante la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas

Nº TRAMITE: 28154-0041-17 15/03/19 1.4.
DOCUMENTO: Resolución

naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías vigente hasta antes de la promulgación de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito de forma simultánea: a) Se publique el contenido íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique está Resolución al liquidador de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada en esta Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: 1) El funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN": a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador otorgado a favor del señor MAYORGA VACA EDGAR ALFREDO; y, c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, 2) El Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en el que se constituyó la compañía tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la respectiva escritura pública. Cumplido sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento y de ser el caso, se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de enero de 2019

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2019-1701002-109818
FACTURA N° 109318
Según lo dispuesto por el Art. 18.5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.
Quito, a 05 FEB 2019

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

MACR / Referencia: Exp. 130844 / T. 20154-0041-17

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001206

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943 de 31 de enero de 2019, se ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN" por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías vigente hasta antes de la promulgación de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018;

QUE en el cuarto considerando de la resolución citada en el considerando anterior, se hizo constar que mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003829 de 30 de agosto de 2017, inscrita en el *Registro Mercantil del Distrito Metropolitano* de Quito el 30 de marzo de 2017, declaró la disolución de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.; siendo lo correcto "Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003829 de 30 de agosto de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre de 2017";

EN uso de las facultades conferidas por la *Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante* Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR y sustituir el cuarto considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943 de 31 de enero de 2019, por el siguiente:

> QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003829 de 30 de agosto de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre de 2017, declaró la disolución de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) Inscriba la presente Resolución, junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943 de 31 de enero de 2019, en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943 de 31 de enero de 2019.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de febrero de 2019.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

MACR / Referencia: Exp. 130644 / Tr. 28154-0041-17

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2019 - 1701002 COPIAS
FACTURA Nº 109652
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.
Quito, a 11 FEB 2019
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 11382

3806303HDCCZT1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CANCELACION DE INSCRIPCION Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	134194
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1001
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE INSCRIPCION Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	NO APLICA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. NELSON AYALA AYALA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 31/01/2019..- RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001206 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 11/02/2019..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES NRO. 3271 DEL

Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

. REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2016 Y NRO. 15393 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Factura: 001-002-000064069

20190901026O00089

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901026O00089

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019; (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LABORATORIO FRANCO – COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	536/2008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARS BONI ET AEQUI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792651751001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

Abg. Francisco Briones Jimenez
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901026O00089

MATRIZ

FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019; (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LABORATORIO FRANCO – COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	536/2008

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARS BONI ET AEQUI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792651751001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

Abg. Francisco Briones Jiménez
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Francisco Briones Jiménez
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LABORATORIO FRANCO – COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.**, de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil ocho, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000943**, emitida por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 31 de Enero del 2019, tomé nota de la **CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FRANCO – COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN".**

Guayaquil, 28 de Febrero del 2019.-

Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

GCHF